

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la medida cautelar decretada surtió su efecto. Sírvase Proveer. Cali, 12 de Mayo de 2023.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 958
Radicación 2022-00667

Santiago de Cali, doce (12) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

La parte actora en el presente PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL allega el correspondiente certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-834073, del cual se colige que la medida de embargo sobre los derechos que posee el demandado se encuentra consumada. Igualmente solicita se fije fecha para llevar a cabo el secuestro del bien. En consecuencia, la instancia;

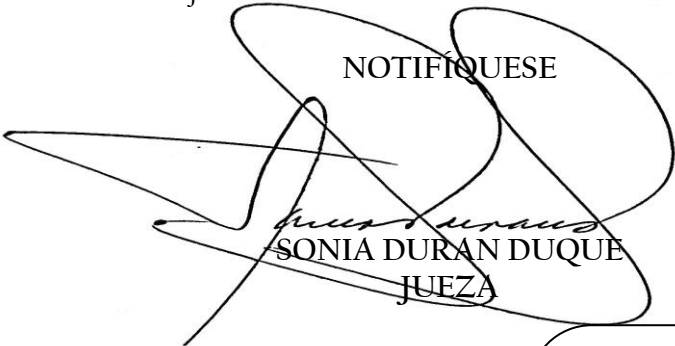
RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el SECUESTRO de los derechos que posea el demandado JULIO CESAR OSORIO MARTINEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.090.000, sobre el inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 370-834073 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Carrera 100 A # 1 D Oeste -46 Edificio Altos de Santa Elena, Etapa I Apto 204 torre 26 de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: FIJAR el día OCHO (08) de JUNIO de 2023, a las NUEVE (9:00 A.M.) a fin de que se lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO sobre los derechos que detenta el demandado JULIO CESAR OSORIO MERTÍNEZ sobre en el bien inmueble distinguido con la Matrícula Inmobiliaria 370-316002, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre a la entidad MEJIA & ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., quien se ubica en la Calle 5 Oeste No. 27-25 teléfono 8889161-3175012496, correo electrónico diradmon@mejiayasociadosabogados.com y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 083 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE MAYO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria